



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra "**Adecuación y mejora de centros públicos de educación Infantil y Primaria, a realizar durante el año 2010**", así como las ofertas presentadas al mismo.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

HE RESUELTO

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la U.T.E. formada por las empresas "NURIAMUR, S.L. (CIF: B-73616740) e I.C.E.S.A. (CIF: A-02037406)" en el precio de 41.766,00 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra "ADECUACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2010", en el plazo de DOS meses, con las mejoras ofertadas.

SEGUNDO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **diez días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **1.800,26 €**

CUARTO.- Conforme al artículo 17.1.b del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional a que hace referencia el primer inciso del párrafo tercero del artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público será de 10 días hábiles.

QUINTO: Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, 31 de marzo de 2010

EL ALCALDE